

Incidencia en los tipos de acoso sexual en el trabajo en España

Impact on of the sorts of sexual harassment at work in Spain

Cristina Cuenca-Piqueras / ccp693@alboran.ual.es

Universidad de Almería, España

Abstract: Sexual harassment at work has been classified in many different ways due to the wide variety of behaviors comprised in this concept. In this research we analyze multiple types of sexual harassment, making our own classification. Also, we try to prove said typology using a multidimensional scaling (ALSCAL). At the same time, we check if the multidimensional harassment theory properly explains sexual harassment at work in Spain. The results show us differences among Spanish and foreign women, because migrant women suffer the most serious sexual harassment types at higher rates than native women.

Key words: sexual harassment, sexual blackmail, classifications, Spain, foreign woman.

Resumen: El acoso sexual en el trabajo ha sido clasificado de muy diversas formas debido a los diferentes comportamientos que se incluyen bajo este concepto. En el presente trabajo se analizan las múltiples tipologías de acoso sexual, realizando una propuesta propia. Además, se pretende comprobar que esta clasificación tiene sentido práctico utilizando la Técnica del Escalamiento Multidimensional (ALSCAL), y al mismo tiempo, comprobar la fuerza explicativa de la Teoría multidimensional del acoso en España. Los resultados muestran diferencias respecto al conjunto de nacionales y extranjeras, pues las mujeres migrantes sufren los tipos más graves de acoso sexual en mayor proporción que las autóctonas.

Palabras clave: acoso sexual, chantaje sexual, clasificaciones, España, extranjeras.

Introducción

En los estudios sobre acoso sexual en el trabajo se han realizado multitud de clasificaciones de este fenómeno. No obstante, pese a que se han elaborado diferentes tipologías, no se suele comprobar de forma empírica si éstas son o no apropiadas. Por este motivo, el objetivo principal del presente artículo es proponer una clasificación de acoso sexual que no tenga sentido exclusivamente a nivel teórico. El interés por precisar si una clasificación agrupa de manera adecuada las distintas conductas es importante desde un punto de vista práctico, pues cuando se clarifican los criterios a seguir para llevar a cabo una tipología u otra, obteniendo una clasificación adecuada, los resultados de la investigación se aproximan más a la realidad que se estudia.

En este trabajo se parte del criterio legal de clasificación por ser el más utilizado en los diferentes estudios en el ámbito nacional e internacional. La distinción que se sigue es asumida como la más apropiada por parte de los estudiosos del tema. También se usa a nivel institucional y tiene la ventaja de ser una de las clasificaciones más claras del fenómeno. La comprobación empírica de la tipología se realiza mediante la técnica del escalamiento multidimensional (*“Iterating Least Squares Scaling, en adelante ALSCAL*), efectuando una comparativa entre el colectivo de mujeres extranjeras y españolas.

El objetivo de este análisis —teniendo en cuenta los dos colectivos mencionados— es permitir la comprobación de una de las hipótesis principales de los modelos multidimensionales del acoso sexual, que sostiene que las mujeres de las minorías son más vulnerables a este tipo de violencia en el trabajo.

Modelos teóricos sobre acoso sexual en el trabajo

A la hora de concretar a qué nos referimos con el concepto de acoso sexual en el trabajo, se debe tener en cuenta que el acoso sexual ha sido definido de múltiples formas y ha dado lugar a diferentes tipologías. La dificultad para definir este fenómeno estriba en que este término aúna conductas de diversa naturaleza, tanto verbales como físicas, e incluye el uso de amenazas para conseguir un acto de carácter sexual por parte de una persona con la que se mantiene una relación laboral.

En este trabajo se parte de la definición legal en España, la cual establece que se trata de “cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la digni-

dad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”.¹

Sin embargo, antes de entrar en las propuestas sobre qué conductas incluye el acoso, se propone una revisión sobre los modelos explicativos que se han desarrollado en España y a nivel internacional. En este sentido, uno de los problemas localizados en los estudios de nuestro país es que no suelen basarse en un marco teórico de referencia. En estas investigaciones se suele analizar la relación de diferentes variables con el acoso, buscando explicar a partir de las mismas la presencia del fenómeno (Pernas *et al.*, 2000). No obstante, en otros países como Estados Unidos (Gutek y Morasch, 1982; Fitzgerald *et al.*, 1997) y Canadá (Welsh, 1999) sí se han realizado importantes aportaciones teóricas a este tipo de violencia.

Los autores que han trabajado este tema se han apoyado tradicionalmente en diferentes modelos explicativos, siendo algunos de los más utilizados la “explicación natural o biológica” —que argumenta que el acoso no es más que una manifestación de la atracción sexual (Tangri *et al.*, 1982)—; “los modelos organizativos” —perspectiva que tiene en cuenta el papel del entorno laboral (Rospenda y Richman, 2004)—; el “modelo sociocultural” —el acoso sexual refleja el desigual reparto de poder, práctico y simbólico, de hombres y mujeres (Pernas, 2000)—; el denominado *sex-role spillover*;² el “modelo de factores individuales y de situación”;³ y el “modelo de cuatro factores”.⁴ Además, se podrían incluir las explicaciones a nivel individual —centradas en algunas características del acosador estudiadas por la criminología y revisadas

1 Conforme al artículo 7 de La Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que incorpora la definición de acoso sexual y también la de acoso por razón del sexo.

2 Este modelo es propuesto por Gutek y Morasch (1982). Parten de la idea de que el acoso sexual a las mujeres en el trabajo es causado por el “desbordamiento del rol sexual”, definido como la continuación en el lugar de trabajo de las expectativas de comportamiento basadas en el género.

3 Se sugiere que los factores individuales y de situación contribuyen a la incidencia de acoso sexual. Para ello se analizan los perfiles del acosador, llegando a la conclusión de que el acoso sexual es mucho más frecuente en algunos contextos organizativos que en otros, y que algunas personas son más propensas a acosar que otras. En resumen, los hombres que poseen la propensión a acosar sexualmente no lo hacen en todas las situaciones (Pryor *et al.*, 1993).

4 El modelo de cuatro factores (*The four-factor model*) combina aspectos relevantes del modelo sociocultural y organizativo, y destaca además el carácter multidimensional del acoso sexual (O'Donohue *et al.*, 1998).

por los psicólogos (Welsh, 1999)—.

Sin embargo, en la presente investigación, la línea teórica de la que partimos es la de los modelos multidimensionales.⁵ Éstos comparten las premisas iniciales de los feminismos periféricos, que se insertarían en el marco de los feminismos de la tercera ola, feminismos poscoloniales o feminismos del Tercer Mundo. Dichos feminismos se caracterizan por detectar múltiples divisiones sociales, considerando que “las mujeres” no son una categoría social homogénea (Rodríguez, 2011).

El modelo propone que las mujeres de las minorías son los objetivos primarios del acoso y la discriminación, distinguiéndose tanto de las otras mujeres como de los hombres pertenecientes a grupos minoritarios. Se señala que los estudios de acoso sexual que tradicionalmente se han realizado se basan en las experiencias de las mujeres blancas, pasando por alto e incluso excluyendo aquellas experiencias de mujeres que pertenecen a las minorías (Berdahl y Moore, 2006).

La hipótesis principal de este modelo es la *double jeopardy hipotesis* (hipótesis de la “doble discriminación” o del “doble riesgo”), que tiene en cuenta los efectos conjuntos del sexo y la pertenencia a un grupo minoritario, por multitud de factores como la raza, la clase social, orientación sexual o la discapacidad (Fitzgerald y Buchanan, 2008; Buchanan y Ormerod, 2002).

Son numerosos los estudios que se apoyan en este modelo teórico. En concreto, en los últimos años en Estados Unidos de América (EUA), han proliferado los estudios de acoso sexual en el trabajo en los que se observa la raza de la víctima. Es posible que esto se deba a que las mujeres afroamericanas tienen una historia larga de victimización. Quizá los ejemplos más notorios sean las violaciones y los abusos sexuales de esclavas por sus propietarios, sus parientes, supervisores y, aún, invitados.

Después de que la esclavitud fuese prohibida en 1863, las mujeres afroamericanas fueron relegadas al empleo doméstico. Este colectivo siguió estando en peligro de violencia sexual porque ellas continuaron trabajando en las casas de familias blancas. Al tener pocas opciones y pocos recursos financieros, se observó un aumento en su vulnerabilidad y una disminución en las probabilidades de denunciar el acoso sexual.

Es más, si se observan los factores que en teoría suponen un aumento de

5 Pese a que estos modelos teóricos no son denominados por la comunidad científica con un término concreto, siguiendo a Fitzgerald y Buchanan (2008) hemos decidido nombrar este conjunto de teorías como “modelos multidimensionales” del acoso sexual.

la vulnerabilidad frente al acoso sexual, entre éstos se encuentran las desigualdades económicas, los estereotipos sobre la disponibilidad sexual, el estar sola o divorciada y ser joven. La sobrerrepresentación de las mujeres negras en estas categorías las hace más vulnerables al abuso en el lugar de trabajo, riesgo que todavía aumentaría si son más dependientes de sus empleos, se insertan en trabajos de estatus bajo, en empleos tradicionalmente masculinos, o si tienen un supervisor masculino (Buchanan y Ormerod, 2002).

De hecho, Woods *et al.* (2009: 68) manifiestan que “en EUA ha sido suficientemente demostrado empíricamente que las mujeres negras experimentan más acoso físico y los tipos más graves de acoso sexual —como la atención sexual no deseada y el chantaje sexual—, que las mujeres blancas”.

Refiriéndose a las mujeres de color en EUA, se ha hecho hincapié en que sufren experiencias simultáneas de racismo y sexismo. Sin embargo, la investigación existente no suele analizar el acoso relacionado con la raza y el género en conjunto, o la forma en la que las mujeres afroamericanas pueden ser más vulnerables como resultado de estas identidades marginales. Dando un paso más en este planteamiento, algunos autores perciben una forma fusionada de acoso sexual y racial a la que denominan “acoso sexual por la raza” o “acoso sexual racial”, en la cual ambos tipos están presentes y no son fácilmente distinguibles⁶ (Fitzgerald y Buchanan, 2008; Buchanan y Ormerod, 2002; Woods *et al.*, 2009).

Dentro del modelo teórico multidimensional, Shupe *et al.* (2002) realizan un estudio sobre el acoso sexual en el colectivo de hispanas en EUA. Señalan que las hispanas con cultura de género similar a las estadounidenses blancas tienen tasas de acoso similares, observándose una menor incidencia en las hispanas que tienen una cultura de género más próxima a la hispana tradicional. Al observar estos resultados los autores se plantean si hay un defecto en el cuestionario que no permite captar la posible incidencia del acoso en las hispanas más tradicionales o si las preguntas no han sido bien entendi-

6 Se considera que el acoso probablemente es diferente en tanto a las experiencias de mujeres negras frente a las blancas. Por ejemplo, “aunque un compañero de trabajo pueda referirse a una mujer blanca como ‘puta’ o ‘guarra’, a una mujer afroamericana la llamarán ‘puta negra’, creándose así una experiencia que combina los aspectos tanto de raza como de opresión sexual” (Buchanan y Ormerod, 2002: 109). También se indica como ejemplo el ser llamada por un nombre étnico sexualizado como “geisha” (Fitzgerald y Buchanan, 2008). Este tipo de acoso también aparece claramente reflejado en los recientes trabajos que analizan el acoso inter-racial e intra-racial. En estos estudios parece comprobado que el acoso sexual por parte de los blancos a las mujeres negras es más grave que el que cometen los negros (Woods *et al.*, 2009).

das por este colectivo.

Los autores concluyen que es más complicado detectar el acoso en las mujeres hispanas tradicionales porque para ellas muchos de esos comportamientos son “normales”. Consideran que el motivo principal de esta realidad es que las normas de comportamiento —incluyendo los comportamientos de género y sexuales— varían significativamente a través de las culturas, por lo tanto es bastante posible que el acoso sexual sea experimentado de manera diferente en las mujeres hispanas en EUA que en las angloamericanas.

En consonancia con esta afirmación están las conclusiones de Cortina y Wasti (2005). Tras comparar el acoso en cuatro colectivos: hispanoamericanas de clase obrera, angloamericanas de clase obrera, profesionales turcas y profesionales angloamericanas, observaron que las estrategias que utilizan las empleadas para enfrentarse al acoso no dependen sólo de la persona individual, sino que atienden a múltiples niveles de su contexto. En concreto, quienes provenían de contextos más tradicionales solían denunciar menos, negar más los hechos y tratar de adaptarse más a la situación. En un alto porcentaje entablaban negociaciones con el acosador tratando de eludir los conflictos en la medida de lo posible.

Además, en las investigaciones sobre el acoso sexual en las hispanas, se localizan otras causas que pueden explicar por qué se producen diferencias en las experiencias de acoso de este colectivo. Se señala que las mujeres más tradicionales con mayor probabilidad de sufrir acoso son inmigrantes recientes y, por consiguiente, pueden carecer de una red familiar y de apoyo. Otras cuestiones que pueden incidir es que las hispanas suelen tener peores trabajos, con menos sueldo, más posibilidad de desempleo, tienden a mantener familias extensas, entre otras. En estos estudios se destaca el hecho de que las mujeres tradicionales hispanas que han sido acosadas pueden sentirse bastante incómodas a la hora de hablar con amigos, compañeros de trabajo o familiares sobre su experiencia, y ellos pueden no apoyarles en la decisión de denunciar estos hechos a la autoridad (Shupe *et al.*, 2002).

Definición y clases de acoso sexual en el trabajo

Si bien pueden establecerse diferentes tipologías del acoso sexual, la que ha sido más frecuentemente utilizada en los estudios es aquella que tiene su origen en los enfoques legales, y que divide las conductas en dos tipos de acoso sexual, denominados comúnmente como chantaje sexual y acoso sexual am-

biental.⁷ El “chantaje sexual” o “acoso *quid pro quo*” (del latín “esto a cambio de eso”) será el producido por un superior jerárquico o por alguna persona que pueda incidir sobre el empleo y las condiciones de trabajo de la persona acosada. Este tipo de acoso consiste en un chantaje por el cual se obliga a un trabajador a elegir entre someterse a los requerimientos sexuales o perder algún beneficio laboral o incluso el propio empleo.

Por otro lado, el “acoso sexual ambiental” será aquella conducta que crea un entorno laboral intimidatorio, hostil o humillante para la persona que es objeto de la misma.⁸ Se distingue del chantaje en que no hay una conexión directa entre el requerimiento sexual y las condiciones laborales. En este caso pueden ser sujetos activos los compañeros de trabajo, sean o no superiores jerárquicos. También pueden serlo los terceros relacionados con la empresa.

Otra tipología es la que maneja el informe de Inmark, Estudios y Estrategias (en adelante Inmark) (2006), en donde por cuestiones de utilidad diferencian entre acoso técnico y acoso declarado.⁹ En el informe se habla de acoso técnico cuando una trabajadora ha padecido, en el último año, cualquiera de las situaciones que el estudio define como acoso sexual, independientemente de que ella se considere o no víctima. Cuando hablan de acoso declarado se refieren a aquellas situaciones sufridas por una trabajadora en el último año y que ella califica como acoso sexual. El mismo informe también realiza una clasificación dividiendo las conductas en acoso leve, grave y muy grave.

7 Esta clasificación es empleada por la legislación estadounidense en la materia, y es utilizada desde 1980, cuando la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EUA estableció un estándar legal que definió el acoso sexual. En España, es incorporada en sus estudios por la Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO (2009), UGT Mujer (2001), Sánchez de Lara y Chicano (2010), entre otros. A nivel institucional también se prefiere esta clasificación. Ejemplos de ello serían la Resolución del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, del 29 de mayo de 1990, sobre la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo, la Recomendación de la Comisión, del 27 de noviembre de 1991 (92/131/CEE), y la Organización Internacional del Trabajo (2007).

8 Entre las conductas que podrían llegar a crear este ambiente hostil, se encuentran los chistes o insultos, coqueteos, comentarios acerca del cuerpo o vida sexual de una persona, comentarios sexualmente degradantes, solicitudes repetidas de citas, gestos sexualmente vulgares, insinuaciones, contactos físicos indeseados, entre otros (Sánchez de Lara y Chicano, 2010).

9 Esta distinción es similar a la incorporada en la III Macroencuesta sobre violencia contra las mujeres, que distinguía entre maltrato técnico (mujeres de Tipo A que declaraban haber sufrido una serie de conductas consideradas propias del maltrato) y declarado (mujeres de Tipo B que se autclasifican como maltratadas) (SIGMA DOS, 2006).

La clasificación desarrollada por Díaz Descalzo (2004) distingue entre cinco categorías de acoso sexual en el trabajo: acoso por invasión física, acoso a través de presiones para mantener relaciones por parte de jefes, compañeros, subordinados o clientes, acoso de intercambio o chantaje, acoso por roces o tocamientos indeseados y acoso por agresión física.

Por su parte, en el informe de CCOO (2000) usan tres formas de medir la incidencia del acoso. La primera es la más utilizada y valora el acoso teniendo en cuenta una relación de comportamientos indeseados que las personas encuestadas respondían haber sufrido o no. Los casos que forman parte de este primer conjunto se categorizan como “acoso”. La segunda categoría tiene mayor importancia numérica. En ella se incluyen comportamientos de carácter verbal que en otros estudios se denominan “acoso leve”, aunque en este informe ocupan el término “sexismo”. La tercera categoría la denominan “acoso reconocido”. Para conocer el número de mujeres que lo han padecido preguntan directamente: “¿Considera usted que ha sufrido acoso sexual alguna vez?”

Observando el panorama internacional, en EUA y Canadá se ha realizado un trabajo más amplio en la búsqueda de las causas y manifestaciones de este fenómeno, proponiéndose diferentes clasificaciones de las conductas que aúnan el acoso sexual. Como es lógico, las definiciones jurídicas en comparación con las psicológicas son más restringidas, dependen de criterios que son externos a la víctima y se basan en el marco legal y la jurisprudencia entre otros (Fitzgerald *et al.*, 1997).

Por el contrario, las definiciones psicológicas se centrarían en la experiencia de la víctima. Una de las más aceptadas es la aportada por Fitzgerald *et al.* (1997: 20), quienes definen el acoso sexual psicológico como “un comportamiento no deseado relacionado con el sexo en el ámbito laboral, que se aprecia por la destinataria como ofensivo, excesivo o que amenaza su bienestar”. Así pues, desde el enfoque psicológico también se lleva a cabo una clasificación que distingue entre tres dimensiones distintas pero relacionadas.

En primer lugar se encontraría el acoso por cuestión de género, referente a comportamientos y comentarios que sirven para insultar y degradar a las mujeres como un grupo, sin el objetivo de ganar sus favores sexuales.¹⁰ En

10 Se trata de comportamientos que discriminan a las mujeres basados en el género, por ejemplo, comentarios como “las mujeres son menos inteligentes”. Este tipo puede ser dividido en dos subtipos: la hostilidad sexista (comportamientos misóginos que degradan a las mujeres sin el contenido explícito sexual) y la hostilidad sexual (comentarios explícitamente sexuales, gestos y bromas). La categoría “hostilidad sexista”, desde el punto de vista legal en

segundo lugar señalan la atención sexual no deseada, que incluye tanto comportamientos verbales como físicos. Por último, el tercer tipo sería el chantaje sexual. Esta categoría es similar al acoso *quid pro quo* tal y como se define desde la perspectiva legal. En el Cuadro 1¹¹ se ofrece un resumen de las tipologías para su mejor comprensión.

Tras hacer la revisión de las tipologías más frecuentemente utilizadas, para efectos prácticos en el presente trabajo, se propone la clasificación operativa que se va a comprobar de manera empírica. Se considera esencial la distinción entre “acoso sexual ambiental” y “chantaje sexual”, pues, como se ha podido observar con anterioridad, las conductas que aúnan son de diferente naturaleza. Sin embargo, con el objetivo de dar un paso más, se precisarán dos tipos de acoso sexual ambiental: aquellas conductas que suponen un contacto físico y las que tienen un contenido exclusivamente verbal.

Por último, se incluyen en esta clasificación dos categorías más. La primera estaría compuesta por conductas que no llegan a la intensidad del acoso ambiental verbal porque su carácter es muy leve. En algunos estudios se considera a estas acciones como “acoso leve” (Inmark, 2006) y en otros se las denomina como “sexismo” (CCOO, 2000). En este artículo nos referimos a esta categoría como “sexismo”, por considerar que las conductas no tienen entidad suficiente como para ser consideradas acoso salvo en el supuesto de que se produzcan con frecuencia, donde pasarían a formar parte del acoso ambiental verbal.

La última categoría por tomar en cuenta es denominada “agresión”, y se correspondería con un atentado contra la libertad sexual de otra persona utilizando violencia o intimidación, que se produzca en el entorno laboral por parte de un supervisor, compañero, cliente, entre otros. En suma, se va a analizar el sentido práctico de esta tipología, compuesta por cinco categorías (ordenadas de menor a mayor intensidad de la violencia): sexismo, acoso ambiental verbal, acoso ambiental físico, chantaje sexual y agresión sexual.

Metodología

Para llevar a cabo este trabajo se ocupa la base de datos del estudio “El acoso sexual a las mujeres en el ámbito laboral”, que fue realizada por la empresa

España, no sería un tipo de acoso sexual sino un tipo de acoso de naturaleza diferente, denominado “acoso por razón de género o del sexo”.

11 Todos los cuadros y tablas se encuentran en el Anexo, al final del presente texto (Nota del Editor).

Inmark por encargo del Instituto de la Mujer.¹² El trabajo se efectuó a nivel nacional, comenzó en 2004 y fue presentado en 2006. En la población se incluye a todas las mujeres activas con edades comprendidas entre los 16 y los 64 años, que estuviesen ocupadas en el momento de hacer la encuesta o lo hubiesen estado en el año anterior.

Se llevaron a cabo 2.007 encuestas telefónicas. El procedimiento de muestreo fue polietápico estratificado con cuotas por Comunidades Autónomas, hábitat de residencia, sector de actividad y edad de la trabajadora. En su cuestionario, para determinar el alcance del acoso sexual en España, se utiliza una batería de 15 preguntas que se refieren a conductas de acoso.

En este trabajo se ocupan diferentes variables que hemos creado, que se corresponderían con las categorías de acoso que analizamos.¹³ En referencia a las mismas, se debe concretar que todas se corresponden con la suma de los ítems que se incluyen en el Cuadro 2, recodificándose posteriormente en *dummies* o dicotómicas. El hecho de que el análisis considere en algunas ocasiones si la conducta se ha producido alguna vez o con frecuencia, se debe a que se parte de la premisa de que esas conductas son de intensidad leve (chistes, bromas, acercamientos excesivos), que se ven sin la entidad suficiente como para ser consideradas objeto de acoso sexual, si no se producen de forma continuada.

Por lo tanto, la primera de las variables que se presenta (sexismo) no constituye a nuestro juicio un verdadero acoso (CCOO, 2000; Pernas, 2003). No obstante, se ha decidido incluirla, pues algunos autores sí consideran estas conductas como un tipo de acoso ambiental leve (Inmark, 2006). En el Cuadro 2 se han esquematizado las variables utilizadas en el análisis presente.

La variable “Ambiental físico” se corresponde con aquellas conductas en las que media un contacto físico, creando un ambiente hostil en el entorno laboral. En la tercera variable, “Ambiental verbal”, se encuentran comprendidas las conductas que generan un ambiente hostil en el trabajo pero en las cuales

12 La encuesta fue solicitada al Instituto de la Mujer en el marco del proyecto de investigación “Violencia de género en poblaciones autóctonas y migrantes en el sureste español (Almería-Murcia). Un análisis comparativo”, dirigido por Pilar Rodríguez Martínez y se desarrolló durante 2010 y 2011 en el Centro de Estudios para las Migraciones y las Relaciones Interculturales (CEMyRI) (Secretaría de Estado e Inmigración-Universidad de Almería).

13 Antes de recodificar las variables dependientes se hizo un análisis de componentes principales para comprobar si era posible que fuesen agrupadas en una única categoría. El Alfa de Cronbach Promedio antes de descomponer la variable ambiental es de 0,944 y en la variable chantaje 0,814. También se calculó en la variable sexismo obteniendo un 0,859.

no media contacto físico alguno (en concreto nos referimos a comentarios sexuales, pedir reiteradamente citas, entre otras). Otra de las variables incluidas es “Chantaje”, que se correspondería con el “acoso *quid pro quo*”, es decir, al cambio de favores sexuales para obtener un tratamiento especial en el trabajo. Por último, hemos incluido en el análisis la variable “Agresión”, la cual comprende conductas sexuales indeseadas bajo violencia o intimidación.

Para dar respuesta a las hipótesis, se ha realizado un análisis multivariante aplicando la técnica del Escalamiento Multidimensional,¹⁴ siguiendo el procedimiento Alscal. Este Escalamiento se puede definir como una técnica:

que permite explorar las dimensiones subyacentes que la gente utiliza al formar percepciones acerca de las (di)similaridades entre objetos y preferencias proporcionando un espacio reducido en el que la posición del objeto refleja su grado de (di)similitud percibida con otros objetos (Martínez Arias, 1999: 38).

El Escalamiento Multidimensional, más conocido como *MultiDimensional Scaling (MDS)*, tiene sus orígenes a principios del siglo XX en el campo de la psicología. En concreto, surge cuando se pretendía estudiar la relación que existía entre la intensidad física de ciertos estímulos con su intensidad subjetiva (Guerrero y Ramírez, 2002).

En el presente trabajo se usa el modelo asimétrico de la distancia euclídea ALSCAL, que es el más frecuentemente utilizado entre los escalamientos no métricos (López e Hidalgo, 2010: 11). Este método ocupa un algoritmo de mínimos cuadrados para realizar el Escalamiento Multidimensional. El método ALSCAL calcula el número de matrices de entrada dividiendo el número total de observaciones en el conjunto de datos por el número de filas de cada matriz. Por defecto, ALSCAL produce una solución de Escalamiento Multidimensional con dos dimensiones no métricas euclidianas.

De entrada, se obtienen una o más matrices cuadradas simétricas con elementos de datos que son diferencias en el nivel ordinal de medición. Los valores menores a 0 se tratan como perdidos. Los resultados incluyen la mejora del S-estrés para las sucesivas iteraciones, dos medidas de ajuste para cada matriz de entrada (el *stress de Kruskal* y la correlación al cuadrado, RSQ), y las configuraciones derivadas de cada una de las dimensiones.

A la hora de hacer el análisis de los gráficos bidimensionales, se sigue a Martínez Arias (1999), quien establece que se pueden utilizar dos estrategias fundamentales para la interpretación de estímulos resultante:

14 Quisiera poner de manifiesto mi agradecimiento a Juan Marcos Castro Bonaño por sus aportaciones en el análisis que se presenta.

- Procedimientos subjetivos, a través de la inspección visual del mapa de configuración de estímulos derivada y de los valores numéricos de las coordenadas de los estímulos.
- Procedimientos objetivos, complemento de los subjetivos, mediante técnicas formalizadas como el análisis de conglomerados, entre otros.

En este trabajo se han combinado los procedimientos subjetivos con un complemento objetivo, que sería la observación de las tablas de descriptivos y las tablas de contingencia, para tratar de ofrecer una explicación teórica de los resultados.

Teniendo en cuenta que la segunda hipótesis a la que trata de dar respuesta este trabajo es si las experiencias de acoso sexual son diferentes en las mujeres autóctonas y en las migrantes en España, se comprueba la tipología realizando a la vez una comparativa entre ambos colectivos. Si se confirma esta segunda hipótesis, al mismo tiempo, se prueba para el caso español uno de los postulados principales del modelo teórico multidimensional, el cual sostiene que las mujeres de las minorías son más vulnerables a este tipo de violencia en el trabajo. Las causas de vulnerabilidad al acoso sexual en el trabajo que aduce este modelo son diversas, combinando cuestiones de índole racial, de clase, precariedad laboral, entre otras, encontrándose muchas de estas características en las mujeres migrantes en España.

Se debe destacar que el análisis presentado se basa en la aplicación de una técnica de interdependencia descriptiva, con lo cual el carácter no explicativo de los resultados puede suponer que las afirmaciones que se realicen en la exposición de los resultados no tengan la misma fuerza que cuando éstos se apoyan en técnicas explicativas. No obstante, se debe tener en cuenta que la muestra cumple todos los criterios necesarios para que los resultados puedan ser extrapolables al conjunto de la población.

Resultados y discusión

Los diferentes modelos teóricos que explican el acoso sexual en el trabajo han hecho distintas clasificaciones de este tipo de violencia. Este artículo propone la comprobación empírica de una nueva propuesta de clasificación inspirada en el enfoque legal e incorporando algunas matizaciones. En primer lugar, se efectúa un análisis descriptivo de las variables que se corresponden con las categorías de la tipología de acoso realizada. En la Tabla 1 se muestran los casos en los que se presentan las conductas descritas por las categorías, especificando si la encuestada que sufría violencia era española

o extranjera. Se muestran sólo aquellos casos donde la encuestada afirmaba haber sufrido violencia.

Se aprecia cómo las mujeres españolas presentan un porcentaje más bajo en la mayoría de categorías frente a las extranjeras, salvo en la de “Agresión”, que está compuesta únicamente por dos casos, ambos sufridos por mujeres autóctonas. Estos resultados confirman las propuestas de los modelos multidimensionales que consideran que las mujeres pertenecientes a las minorías étnicas son más vulnerables al acoso.

Tras aplicar la técnica del Escalamiento Multidimensional a los datos, el *stress de kruskal*, que es uno de los principales estadísticos por tener en cuenta, está por debajo de 0,10, y el total de varianza común producida por las disparidades explicada es del 99% (RQS); por eso, conforme a Kruskal y Wish (1978), podemos afirmar que se produce la bondad de ajuste del modelo.

Tras realizar un primer análisis de los estadísticos, el gráfico bidimensional debe facilitar la comprensión del modelo. Los resultados de este primer escalamiento (que pueden observarse tanto en el Gráfico 1 como en la Tabla 2, donde se especifican las dimensiones no métricas euclidianas) muestran dos dimensiones del problema. La primera de ellas (dimensión 1: horizontal) estaría más relacionada con la gravedad de la conducta.

Como se puede observar, se encuentran más representadas por esta dimensión todas las variables que hacen referencia a las conductas de naturaleza verbal, con la excepción de la variable “Agresión”, que se encuentra también representada en esta dimensión aunque tiene al mismo tiempo una alta representación en la dimensión 2. La segunda (dimensión 2: vertical) parece estar más relacionada con la infrecuencia con la cual se producen las conductas de acoso. En esta segunda dimensión se aprecia una relación clara con la variable “Ambiental físico”, y en un segundo lugar con la variable “Agresión”. Ambas variables suponen un conjunto de conductas de naturaleza principalmente física.

Al mismo tiempo, en la representación gráfica se puede apreciar que las variables “Sexismo” y “Ambiental verbal” se encuentran muy próximas. Esto es así debido a que la variable “Sexismo” comprende conductas de naturaleza similar a “ambiental verbal” pero con una intensidad mucho menor. A su vez, también podemos observar la proximidad entre las variables “Agresión” y “Chantaje”. Esta cercanía puede deberse a que son los tipos de acoso sexual de mayor gravedad en la tipología.

En nuestros resultados nos sorprende que la variable “Agresión” no se encuentre más cercana a la variable “Ambiental físico”, teniendo en cuenta que

una agresión puede estar compuesta por una suma de conductas que pueden clasificarse como acoso ambiental físico, es decir, por tocamientos, besos no deseados, entre otros.

A continuación se exponen los resultados del Escalamiento Multidimensional cuando son relacionados con la variable “Nacionalidad” (en concreto, se pueden observar de forma más clara en el Gráfico 2, así como en la Tabla 3 que muestra las dimensiones no métricas euclidianas). En primer lugar se ofrecen los resultados para el grupo de nacionales, pudiendo observar cómo los estadísticos siguen mostrando la bondad de ajuste del modelo.

Los resultados exponen la manera en que el modelo apenas cambia cuando se pone en relación con la categoría “Nacionalidad española”. Esto puede deberse a que la mayoría de los casos en la muestra se refieren a mujeres de nacionalidad española. A continuación hicimos la misma prueba con el colectivo de extranjeras. Los resultados de este tercer escalamiento se pueden observar en el Gráfico 3, y las dimensiones no métricas euclidianas se resumen en la Tabla 4.

Las diferencias que muestran los datos al poner en relación las diferentes variables con la categoría “nacionalidad extranjera” son significativas. En primer lugar apreciamos que en la dimensión 2 ya no se encuentra tan representada la variable “Ambiental físico”, referente a comportamientos como abrazos y besos indeseados, sino la variable “Agresión”, que supone comportamientos más graves. Al mismo tiempo, seguimos encontrando las variables unidas por pares, pero en este caso la modificación se encuentra respecto a las variables “Chantaje” y “Ambiental físico”, que se hallan muy próximas, lo cual supone que en las experiencias de acoso a las extranjeras las conductas que implican un contacto físico no deseado y las presiones para mantener relaciones sexuales bajo amenazas están relacionadas.

Si recordamos el significado de las dimensiones, la primera de ellas (dimensión 1: horizontal) se encontraba más relacionada con la gravedad de la conducta. Cuando realizamos la comparativa en referencia a las extranjeras, las diferencias en esta dimensión se concretan en el cambio de posición entre “Ambiental físico” y “Agresión”. Seguimos considerando que esta dimensión representa mejor a las variables que incluyen conductas de naturaleza verbal.

No obstante, en la segunda dimensión (dimensión 2: vertical), relacionada con la infrecuencia con la que se producen las conductas de acoso, sí se producen importantes diferencias. Mientras que en el caso de las españolas se encontraba muy representada la variable “Ambiental físico” —la cual supone contactos físicos no deseados—, para las extranjeras la variable “Agresión”

—que es un asalto sexual y tiene una entidad mayor porque la violencia aquí es más intensa— sería la más representada por la segunda dimensión.

Este resultado se explica si tenemos en cuenta que describe la no-frecuencia de la conducta y consideramos que en los descriptivos se refleja que esta violencia no se ha producido en ningún caso en el colectivo de extranjeras. Frente al caso de las españolas donde la mayoría de variables tomaban valores positivos, lo cual suponía que no era frecuente que se produjesen estas conductas, en el caso de las extranjeras la mayoría de valores (excepto la agresión) son negativos, mostrando que estas conductas sí se producen con más frecuencia en este colectivo en concreto.

Los resultados permiten aceptar como cierta la hipótesis segunda a la que se pretendía responder con este trabajo. Nuestra propuesta se centraba en que las mujeres migrantes tendrían experiencias diferentes de acoso sexual en el trabajo respecto a las autóctonas, caracterizándose éstas por ser más frecuentes y con una intensidad de la violencia más alta.

Conclusiones

A la vista de lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que la distinción entre acoso ambiental y chantaje sexual tiene importancia a nivel práctico, ya que estamos hablando de conductas muy diferentes aunque sean tratadas como similares cuando se utiliza el término “acoso sexual”. La técnica del escalamiento multidimensional nos ha permitido ver cómo las conductas de acoso ambiental verbal se encuentran muy próximas al sexismo y son de carácter más leve. Por otro lado, el chantaje se aproxima más a la agresión en el caso de las nacionales, por su menor frecuencia y mayor gravedad, y con el acoso ambiental físico en el caso de las extranjeras.

Se ha comprobado cómo la distinción dentro del acoso ambiental entre las conductas de carácter verbal y físico es necesaria, pues se presentan de forma diferente en tanto a su frecuencia en los colectivos de nacionales y extranjeras. En concreto, el comportamiento de la categoría “Acoso ambiental físico” es muy sugerente, ya que en el colectivo de nacionales se halla representado de forma independiente a las demás categorías y, para el caso de las extranjeras, está muy próximo al chantaje, mostrando que sus experiencias de acoso difieren.

La explicación de nuestros resultados que exhiben diferencias entre autóctonas y migrantes respecto al tipo de violencia sufrida, pasan por aceptar la hipótesis principal del modelo multidimensional de acoso sexual, que esta-

blece que las mujeres de las minorías —para el caso español y en este análisis serían las extranjeras— sufren más acoso y los tipos de éste más graves.

Si bien esta hipótesis ya ha sido demostrada en Estados Unidos para el colectivo de las mujeres negras, en España no se había realizado ningún estudio respecto al acoso sexual sufrido por migrantes utilizando una encuesta representativa a nivel nacional. Nuestros resultados muestran que las mujeres extranjeras en España experimentan de forma diferente el acoso sexual a las nacionales, caracterizándose la violencia que sufren por ser más intensa.

Bibliografía

- Buchanan, Nicole T. y Alayne J. Ormerod (2002), “Racialized Sexual Harassment in the Lives of African American Women”, en *Women & Therapy*, vol. 25, núm. ¾, Philadelphia: The Haworth Press, Inc.
- Berdahl, Jennifer L. y Celia Moore (2006), “Workplace Harassment: Double Jeopardy for Minority Women”, en *Journal of applied Psicology*, vol. 91, núm. 2, Washington, D.C.: American Psychological Association.
- CCOO (2000), *El acoso sexual en el trabajo en España*, Madrid: Paralelo Edición, S.A.
- Cortina, Lilia M. y Arzu S. Wasti (2005), “Profiles in coping: Responses to sexual Harassment Across Persons, Organizations, and Cultures”, en *Journal of Applied Psychology*, vol. 90, núm. 1, Washington, D.C.: American Psychological Association.
- Díaz Descalzo, María Carmen (2004), “El acoso sexual en el trabajo”, en Esther Ruiz Pérez [ed.], *Mujer y Trabajo*, Albacete: Bomarzo.
- Fitzgerald, Louise F. et al. (1997), “Antecedents and Consequences of Sexual Harassment in Organizations: A Test of an Integrated Model”, en *Journal of Applied Psychology*, vol. 82, núm. 4, Washington, D.C.: American Psychological Association.
- Fitzgerald, Louise F. y Nicole T. Buchanan (2008), “Effects of Racial and Sexual Harassment on Work and the Psychological Well-Being of African American Women”, en *Journal of Occupational Health Psychology*, vol. 13, núm. 2, Washington, D.C.: American Psychological Association.
- Guerrero, Flor María y José Manuel Ramírez (2012), “El análisis de escalamiento multidimensional: una alternativa y un complemento a otras técnicas multivariantes”, en *Revista La sociología en sus escenarios*, núm. 25. Medellín, Colombia: Centro de Estudios de Opinión, Universidad de Antioquia.
- Gutek, Barbara A. y Bruce Morasch (1982), “Sex-Ratios, Sex-Role Spillover, and Sexual Harassment of Women at Work”, en *Journal of Social Issues*, vol. 38, núm. 4, Oxford, U.K.: John Wiley & Sons, Inc.
- Inmark, Estudios y estrategias (2006), *El acoso sexual a las mujeres en el ámbito laboral: Resumen de resultados*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid: Instituto de la Mujer.
- Kruskal, Joseph B. y Myron Wish (1978), *Multidimensional scaling*, Newbury Park, CA: SAGE.

- López, Emelina y Ramón Hidalgo (2010), "Escalamiento Multidimensional No- Métrico. Un ejemplo con R empleando el algoritmo SMACOF", en *Estudios sobre educación*, vol. 18, Navarra: Gráficas Cems, Universidad de Navarra.
- Martínez Arias, Rosario (1999), *El análisis multivariante en la investigación científica*, Madrid-Salamanca: La Muralla-Espérides.
- O'Donohue, William, Downs, Kala y Elisabeth. A. Yeater (1998), "Sexual harassment: a review of the literature", en *Aggression and Violent Behavior*, vol. 3, núm. 2, Ámsterdam: Elsevier Science Ltd.
- Organización Internacional del Trabajo, OIT (2007), "Acoso sexual en el lugar de trabajo", Hoja de datos, Madrid: Organización Internacional del Trabajo.
- Pernas, Begoña, Román *et al.* (2000), *La dignidad quebrada: las raíces del acoso sexual en el trabajo*, Madrid: Catarata.
- Pryor, John *et al.* (1993), "A Social Psychological Analysis of Sexual Harassment: The Person/Situation Interaction", en *Journal of vocational behavior*, vol. 42, Nueva York, Academic Press, Inc.
- Rodríguez, Pilar (2011), "Feminismos periféricos", en *Sociedad & Equidad*, núm. 2, Santiago: Universidad de Chile.
- Rospenda, Michael y Judith A. Richman (2004), "The Factor Structure of Generalized Workplace Harassment", en *Violence and Victims*, vol. 19, núm. 2, New York City: Springer Publishing Company.
- Sánchez de Lara, Cruz y Enriqueta Chicano Jávega (2010), *Del acoso sexual. Aspectos penales*, Pamplona: Thomson Reuters-Aranzadi.
- Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO (2009), *La acción sindical frente al acoso sexual*, Madrid: Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO.
- Shupe, Ellen *et al.* (2002), "The incidence and outcomes of sexual harassment among Hispanic and Non-Hispanic White Women: A comparison across levels of cultural affiliation", en *Psychology of Women*, núm. 26, Hoboken, New Jersey: Blackwell Publishing.
- SIGMA DOS (2006), *III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres*, Madrid: Secretaría General de Políticas de Igualdad, Instituto de la Mujer.
- Tangri, Sandra *et al.* (1982), "Sexual harassment at work: Three explanatory models", en *Journal of social Issues*, vol. 38, núm. 4, Oxford, U.K.: John Wiley & Sons, Inc.
- UGT Mujer PV (2001), *El acoso sexual en el trabajo. Análisis y propuestas para su prevención*, Valencia: UGT País Valenciano.
- Welsh, Sandy (1999), "Gender and sexual harassment", en *Annual Review of Sociology*, vol. 25, Palo Alto, USA: Annual Reviews.
- Woods, Kristle *et al.* (2009), "Sexual Harassment Across the Color Line: Experiences and Outcomes of Cross- Versus Intraracial Sexual Harassment Among Black Women", en *Cultural Diversity and Ethnic Minority Psychology*, vol. 15, núm. 1, Washington, D.C.: American Psychological Association.

Anexo

Cuadro 1

Resumen de las tipologías de acoso sexual

Autor	Categorías	
Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EUA (1980)	Acoso sexual ambiental	
	Acoso <i>quid pro quo</i>	
Inmark (2006)	Acoso técnico/ acoso declarado	
	Acoso leve/ grave/ muy grave	
Díaz Descalzo (2004)	Acoso por invasión física	
	Acoso a través de presiones para mantener relaciones	
	Acoso de intercambio o chantaje	
	Acoso por roces o tocamientos indeseados	
	Acoso por agresión física	
ccoo (2000)	Acoso	
	Sexismo	
	Acoso reconocido	
Enfoque psicológico, Fitzgerald <i>et al.</i> (1997: 20)	Acoso por cuestión de género	Hostilidad sexista
		Hostilidad sexual
	Atención sexual no deseada	
	Chantaje sexual	
Concepto operativo	Sexismo	
	Acoso sexual ambiental verbal	
	Acoso sexual ambiental físico	
	Chantaje sexual	
	Agresión sexual	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2

Variables utilizadas para realizar el análisis

Nombre de la variable	Preguntas que contiene
Sexismo	Chistes o bromas de contenido sexual (ha sucedido “alguna vez”)
	Piropos o comentarios sexuales (ha sucedido “alguna vez”)
	Acercamientos excesivos (ha sucedido “alguna vez”)
Ambiental verbal	Chistes o bromas de contenido sexual (frecuentemente)
	Piropos o comentarios sexuales (frecuentemente)
	Acercamientos excesivos (frecuentemente)
	Pedir reiteradamente citas
	Preguntas sobre su vida sexual (frecuentemente)
	Gestos y miradas insinuantes (frecuentemente)
	Insinuaciones o indirectas sexuales (frecuentemente)
	Pedir relaciones sexuales sin amenazas (frecuentemente)
Ambiental físico	Presionar después de una ruptura sentimental (frecuentemente)
	Abrazos y besos no deseados
	Tocamientos y pellizcos
	Acorralamientos
Chantaje sexual	Presiones para obtener favores sexuales a cambio de mejoras laborales o bajo amenaza de despido
	Realizar actos sexuales bajo la presión de despido
Agresión sexual	Asalto sexual con fuerza física

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario del estudio de Inmark, Estudios y Estrategias (2006).

Tabla 1

Descriptivos de las categorías en las que se dividen las conductas de acoso sexual en relación con la nacionalidad

	Españolas	Extranjeras	Total
Sexismo	3,2% (60 casos)	4,7% (5 casos)	3,2% (65 casos)
Ambiental verbal	3,4% (64)	5,7% (6)	3,5% (70)
Ambiental físico	2,9% (54)	2,8% (3)	2,9% (57)
Chantaje	0,8% (15)	2,8% (3)	0,9% (18)
Agresión	0,1% (2)	0	0,1% (2)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del estudio de Inmark, Estudios y Estrategias (2006).

Tabla 2

Dimensiones no métricas euclidianas de las variables objeto de estudio

Nombre de la variable	Dimensión 1	Dimensión 2
Agresión	1,0304	,7083
Ambiental verbal	-1,4934	-,0081
Ambiental físico	,6561	-1,5108
Chantaje	1,1508	,5366
Sexismo	-1,3439	,2740

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del estudio de Inmark, Estudios y Estrategias (2006).

Tabla 3

Dimensiones no métricas euclidianas de las variables en relación con la categoría “españolas”

Nombre de la variable	Dimensión 1	Dimensión 2
Agresión	1,0855	,6338
Ambiental verbal	-1,4525	,0523
Ambiental físico	,5197	-1,5944
Chantaje	1,1574	,5701
Sexismo	-1,3101	,3382

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del estudio de Inmark, Estudios y Estrategias (2006).

Tabla 4

Dimensiones no métricas euclidianas de las variables en relación con la categoría “extranjeras”

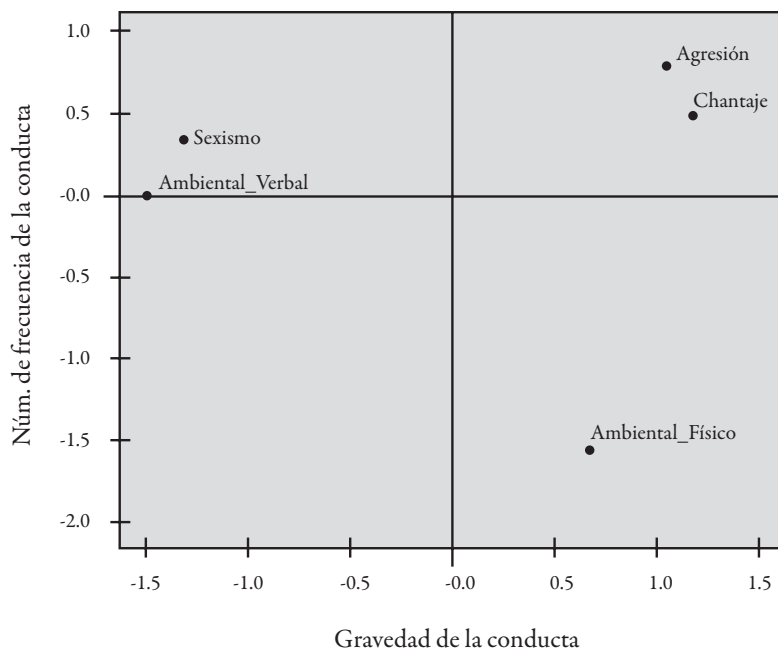
Nombre de la variable	Dimensión 1	Dimensión 2
Agresión	,5481	1,2842
Ambiental verbal	-1,6204	-,2038
Ambiental físico	1,2246	-,4884
Chantaje	1,2246	-,4884
Sexismo	-1,3769	-,1035

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del estudio de Inmark, Estudios y Estrategias (2006).

Gráfico 1

**Resultados del Escalamiento Multidimensional siguiendo el procedimiento
ALSCAL entre las variables objeto de estudio**

Configuración de estímulos derivada
Modelo de Distancia Euclídea

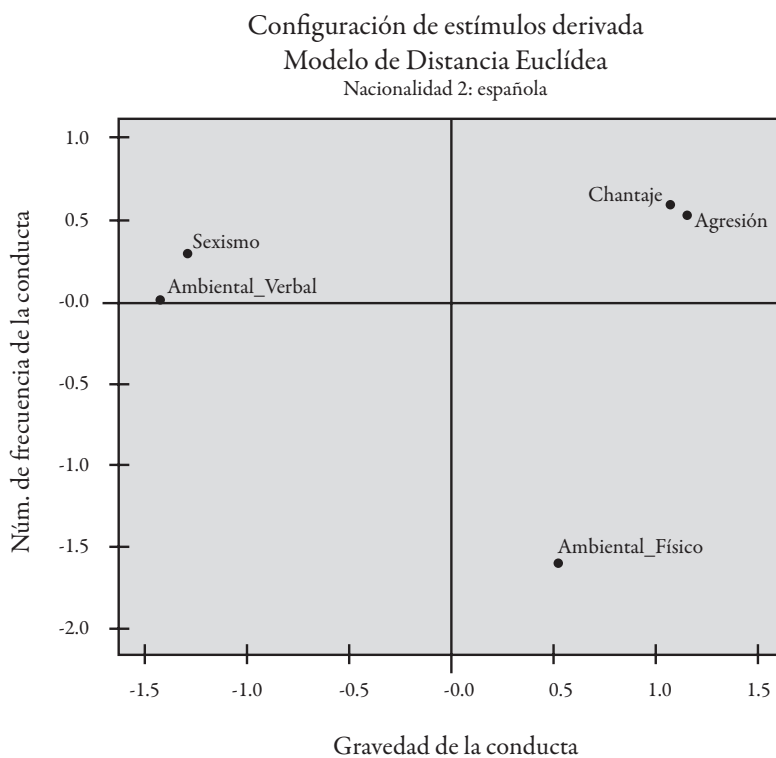


Stress =, 01102 RSQ =, 99927

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del estudio de Inmark, Estudios y Estrategias (2006).

Gráfico 2

Resultados del Escalamiento Multidimensional en relación con la categoría “españolas”

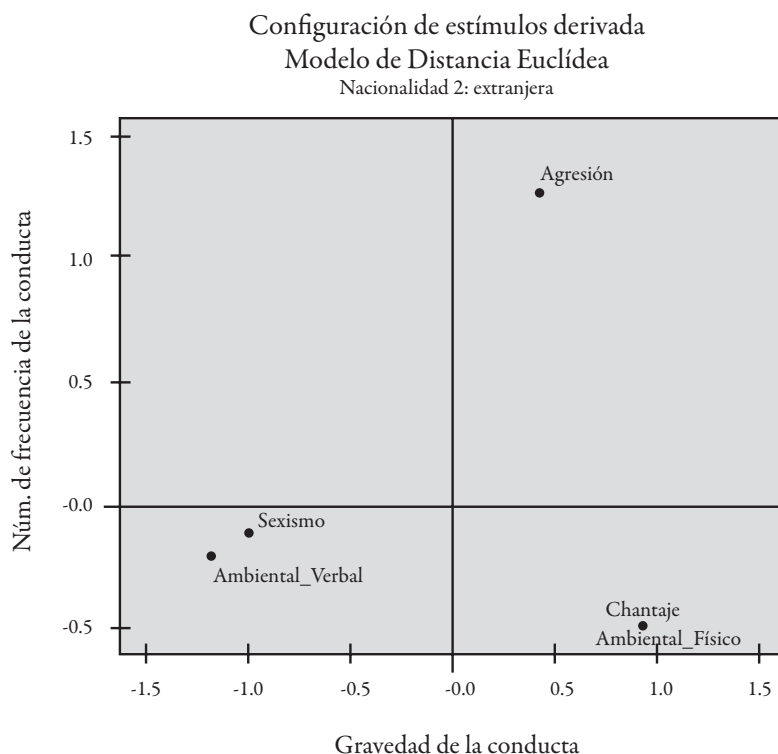


Stress = ,02302 RSQ = ,99708

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del estudio de Inmark, Estudios y Estrategias (2006).

Gráfico 3

Resultados del Escalamiento Multidimensional en relación con la categoría “extranjeras”



Stress = ,00001 RSQ = 1,00000.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del estudio de Inmark, Estudios y Estrategias (2006).

Cristina Cuenca Piqueras. Licenciada en Derecho por la Universidad de Murcia, Máster en Estudios Migratorios y Relaciones Interculturales por la Universidad de Almería, Master en Sociología Aplicada por la Universidad de Málaga y Doctora en Sociología por la Universidad de Málaga. En la actualidad colabora con el equipo de investigación “SEJ 419, Sección de Sociología de la Universidad de Almería” y con el Centro de Estudio de las Migraciones y de las Relaciones Interculturales (CEM y RI). Línea de investigación: migraciones y género. Publicaciones recientes: Pilar Rodríguez Martínez y

Cristina Cuenca Piqueras (2011), “Violencia en la pareja y la ex-pareja hacia mujeres migrantes y españolas según las sentencias dictadas en la Provincia de Almería (2005-2010)”, en *Revista Internacional de Estudios Migratorios (RIEM)*, vol. 1, Almería: CEM y RI, Universidad de Almería; Cristina Cuenca Piqueras (2013), “El acoso sexual en el ámbito académico. Una aproximación”, en *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación (RASE)*, vol. 6, núm. 3, Madrid: Asociación de Sociología de la Educación, Universidad Complutense de Madrid; Cristina Cuenca Piqueras (2014), “Contemporary debates in the sociology of education (recension)”, en *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación (RASE)*, vol. 7, núm. 1, Madrid: Asociación de Sociología de la Educación, Universidad Complutense de Madrid.

Recepción: 5 de marzo de 2013.

Aprobación: 16 de febrero de 2014.

